

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la adenda: 28/04/2020)

| | | | | | |
|-------------------------------|---|-------|----------|----------|-------------|
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | | | | |
| MATERIA | CURSO | GRUPO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
| Derecho Internacional Público | 3 | A | 1 | 8 | Obligatoria |

| | |
|---|---|
| ATENCIÓN TUTORIAL | |
| HORARIO (Según lo establecido en el POD) | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial) |
| Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Departamento pueden consultarse en sus respectivas fichas en el Directorio UGR: https://directorio.ugr.es | La acción tutorial se articulará a través del correo electrónico del profesor o profesora, sin perjuicio de que, en caso de que así lo estime oportuno, pueda utilizar otros instrumentos síncronos o asíncronos para tutorías colectivas. Se utilizará la Plataforma Prado para dar publicidad a estos instrumentos destinados a acción tutorial colectiva. Javier Roldán Barbero: jroldanb@ugr.es |
| ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede) | |
| No procede. | |
| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede) | |
| No procede (docencia impartida en el primer semestre) | |
| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final) | |
| Convocatoria Ordinaria | |
| No procede | |
| Convocatoria Extraordinaria | |



La evaluación de la convocatoria extraordinaria se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y consistirá en la siguiente prueba que supondrá el 100% de la calificación.

Prueba escrita síncrona: el/la profesor/a realizará una prueba síncrona a todos los/las estudiantes presentados a la convocatoria que podrá consistir en un test de respuesta múltiple, un ensayo y/o resolución de caso. En la convocatoria que se hará pública con la debida antelación a través de la plataforma Prado, se especificará la forma en la que se desarrollará dicha prueba con especificación de los criterios y/o rúbricas de evaluación. Se indicará igualmente los recursos técnicos necesarios y requisitos de garantía de la identidad de los/las estudiantes.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

La evaluación única final seguirá el mismo sistema que la evaluación en la convocatoria extraordinaria arriba reseñada.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

No procede.

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

No procede.

